



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento de Uso y Régimen de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Edicto

Mediante la presente se da cuenta de que habiendo sido aprobado inicialmente el "Reglamento de Uso y Régimen de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales", mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2019, queda expuesto al público en las dependencias del Polideportivo de Oñón (C/ Oñón s/n Mieres) a efectos de reclamaciones, durante 30 días hábiles a partir de su publicación el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dicho Reglamento quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo anteriormente citado no se formulara reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En Mieres, a 26 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-04373.